



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

Parral, 21 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 706 /

VISTOS:

1. La Orden de Compra N° 4159-1698-CM14 proveniente de Convenio Marco.
2. La Factura N° 2179 de fecha 17 diciembre 2014 de "IVONNE DIAZ AMPUERO"
3. El Decreto Exento N° 8260 de fecha 5 diciembre 2014 que Aprueba la Adquisición mediante Convenio Marco
4. El Decreto N° 1129 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2014, de fecha 27 de Diciembre de 2013.
5. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3063 del 13/06 de 1980 y sus modificaciones.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7. Decreto exento n° 199 de fecha 09 de enero del 2015 que nombra como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero
8. Decreto Exento N° 2725 de fecha 27 de Mayo de 2014 que delega en el cargo de director de Educación la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" los Decretos que autorizan las Altas y Bajas de Inventarios de Bienes Muebles y sus Destinaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, el alta de las especies mencionadas que a continuación se detallan, para su incorporación física al Registro de Inventario Administrativo del Servicio e Inclusión a la Hoja Mural que corresponda, que maneja el departamento de Adquisiciones.

Nº	GRUPO	CANT	ESPECIE	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	DESTINO
415-417	F	3	LAMPARA MEKSE 64 MEKSEILU 177	\$ 112,607	\$ 337,821	LEY SEP E-595 NIDER ORREGO
418		01	LAMPARA MEKSE 64 MEKSEILU 177	\$ 112,608	\$ 112,608	

TOTAL: \$ 450,429

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVÉSE Y PÁGUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
PARRAL



UDELIO PARRA ORELLANA
DIRECTOR DEPTO. EDUCACION
PARRAL

PRU/IDH/UPO/FPR/PMH/LBA/con.

DISTRIBUCION: 1.- Archivo Municipalidad/ Archivo Daem/ Archivo Sub-Depto. Finanzas,
Daem/ Archivo Sub-Depto. Adquisiciones